



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 cuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.

Se da cuenta con la "SEGUNDA DILIGENCIA VIRTUAL PARA RATIFICACIÓN DE FIRMA DE LA DEMANDA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEH-JDC-028/2023", desahogada el día de la fecha, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la diligencia de cuenta al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notifíquese a la promovente conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.